



Factura: 001-002-000025988



20171701039P02761



NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701039P02761						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (13:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	EGUIGUREN RUALES CAROLINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1708769623	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ARTE PENTASIETE-EC S.A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CUMBAYA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE LUZ ELENA GUAMANZARA TORRES

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9195-DP17-2017-MP



N° TRAMITE: 5025-0041-1B
DOCUMENTO: Escritura
17/01/18 2.1.1



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017.17.01.39.P02761

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTE PENTASIETE-EC S.A.**

QUE CELEBRA:

**CAROLINA EGUIGUREN RUALES, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: USD 1.200 USD

DI 3 COPIAS

(A.M.A)

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, abogada Luz Elena Guamanzara, Notaria Suplente Trigésima Novena del cantón Quito, por vacaciones concedidas a su Titular Doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número 9195-DP17-2017-MP de fecha dieciséis de octubre del dos mil

**Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO**

diecisiete, otorgada por el abogado Santiago Páez Páliz, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Pichincha, comparece la señorita **CAROLINA EGUIGUREN RUALES**, en su calidad de Gerente General de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A., según nombramiento que se adjunta como habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad cuyas fotocopias certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, además expresamente autoriza adjuntar como habilitantes los documentos generados en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A.: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-.** Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Carolina Eguiguren Ruales, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito; mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ARTE PENTASIETE-

gr



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



EC S.A., como consta del nombramiento adjunto. **SEGUNDA.**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía ARTE PENTASIETE-EC

S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de

diciembre de dos mil catorce, ante Notaria Cuadragésima del Distrito

Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito

Metropolitano de Quito el veinte y dos de enero de dos mil quince.

DOS.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas,

celebrada el treinta de octubre de dos mil diecisiete, resolvió aumentar

el capital social de la compañía en USD\$ 1,200 (MIL DOSCIENTOS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), reformar el

objeto social de la compañía; y, en consecuencia reformar los artículos

tercero y cuarto de los estatutos sociales. **TERCERA.-**

DECLARACIÓN: La señora Carolina Eguiguren Ruáles, en su calidad

de Gerente General y Representante Legal de la compañía ARTE

PENTASIETE-EC S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas

por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas

celebrada el treinta de octubre de dos mil diecisiete, declara: **UNO.-**

Que se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía en

USD\$ 1.200 (MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA), para alcanzar un capital social suscrito y

pagado de USD\$ 2.000 (DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión MI DOSCIENTAS

(1.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$

1,00) cada una. **DOS.-** Que el aumento de capital será pagado n

numerario en su totalidad, tal y como consta del Acta de Junta General

Universal y Extraordinaria de Accionistas que se adjunta. **TRES.-** El

accionista Daniel Espinosa Ponce declara que no hace uso de su

derecho preferente establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías. **CUATRO.-** Una vez perfeccionado el aumento de capital, la integración del capital social suscrito y pagado de la compañía, será la siguiente, tal y como consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de octubre de dos mil diecisiete, que ha sido incorporada a la presente escritura pública:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DE AUMENTO	AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	PROCENTAJE
CAROLINA EGUIGUREN RUÁLES	USD\$400	USD\$110	USD\$ 510	510	25,5%
DANIEL ESPINOSA PONCE	USD\$400	0	USD\$400	400	20%
JUAN MANUEL SEVILLA GORTAIRE	0	USD\$890	USD\$890	890	44,5%
DOLORES PONCE PALACIOS	0	USD\$200	USD\$200	200	10%
TOTAL	USD 800	USD\$1.200	USD\$2.000	2000	100%

CUARTO.- Que se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, cuyo texto será: “ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.000) dividido DOS MIL (2.000) ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$ 1)”, tal y como consta en el Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA



octubre de dos mil diecisiete, que ha sido incorporada a la presente escritura pública. **QUINTO.-** Que se reforma el objeto social de la compañía, y en consecuencia el artículo tercero de los estatutos sociales, cuyo texto será: “**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:** La compañía se dedicará a la prestación de servicios y gestión de restaurantes, cafetería, sala de eventos, en general a la venta de comidas y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), para consumo inmediato y para llevar a domicilio. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase, que sean relacionados con su objeto social. Se excluyen expresamente las actividades reservadas al sistema financiero y las establecidas en el Mandato Constitucional Número ocho (8).”, tal y como consta del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de octubre de dos mil diecisiete. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Carolina Eguiguren Ruáles, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A., bajo juramento declara que la información contenida en esta escritura pública es verdadera, y que el valor de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1.200,00) será depositado en la cuenta bancaria de la compañía. **QUINTA.-** Se concede autorización a la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta firmada por la abogada Avelina Ponce Gómez de la Torre, con matrícula profesional

número diez mil setecientos noventa y cuatro (10794) del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso. Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Carolina Eguiguren

CAROLINA EGUIGUREN RUALES

GERENTE GENERAL

C.C. 170876962-3

DIRECCION: Av. Oswaldo Guayasamín E4- 145 y Siena

TELEFONO: 0994001192

CORREO ELECTRONICO: carolinaeguiguren@gmail.com



Ab. Luz Elena Guamanzara

Ab. Luz Elena Guamanzara
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEGULA N.º 170876962-3

CIUDADANIA
AFELIDOS Y NOMBRES
EGUIGUREN RUALES
CAROLINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre EGUIGUREN JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre RUALES MARIA DE LAS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-11-09

FECHA DE EXPIRACION
2022-11-09

33343V4244

81018121

CONDOMINIO ECUATORIANO



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

015 JUNTA NO. 015-073 NÚMERO 1708769623 CEGULA

EGUIGUREN RUALES CAROLINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3
QUITO CANTÓN ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA




CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

11/47

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.
en: 1 Fojas
Quito a.

7 NOV 2017

Ab. LUC EBENA GUAMANZARA T.
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito



9

Exp 702342

15048

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2017

Señorita

Carolina Eguiguren Ruales

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A., celebrada el 19 de septiembre de 2017, resolvió designar a usted como Gerente General de la compañía por un período de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Como Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, así como las demás atribuciones establecidas en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales de ARTE PENTASIETE-EC S.A..

La compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Notaria Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 17 de diciembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de enero de 2015.

Atentamente,


Daniel Espinosa Ponca

SECRETARIO

Aceptación:

En Quito, D.M., a los 19 días del mes de septiembre de 2017, acepto la designación como Gerente General de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A.


Carolina Eguiguren Ruales

cc 170876962-3





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	47582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15048
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARTE PENTASIETE-EC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	EGUIGUREN RUALES CAROLINA
IDENTIFICACIÓN:	1708769623
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 358 DEL 22/01/2015.- NOT. 40 DEL 17/12/2014 AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-48 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado.
en: 2 Fojas
Quito a, 07 NOV 2017
Ab. LUZ ELENA GUAMANZARA T.
Notaria Suplente Trigesima Novena
Cantón Quito



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792582652001
RAZÓN SOCIAL: ARTE PENTASIETE-EC S A

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: EGUIGUREN RUALES CAROLINA
CONTADOR: RIVERA ENRIQUEZ ROCIO DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/05/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/05/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: 01/11/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

GESTION DE SALAS DE ARTES ESCENICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. OSWALDO GUAYASAMIN Numero: E4-145 Interseccion: AV. SIENNA Kilometro: ONCE Y MEDIO Referencia ubicacion: FRENTE A ALMACENES ROSE Telefono Trabajo: 022637154 Celular: 0994001210 Email: pentasietestudio@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017001720957

Fecha: 17/11/2017 12:42:54 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792582652001
ART'E PENTASIETE-EC S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO AS: Quito 12/05/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

GESTION DE SALAS DE ARTES ESCENICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. OSWALDO GUAYASAMIN Numero: E4-145 Interseccion: AV. SIENNA Referencia: FRENTE A ALMACENES ROSE Kilometro: ONCE Y MEDIO Telefono Trabajo: 022637154 Celular: 0994001210 Email: pentasieteartstudio@gmail.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la
 fotocopia que antecede, está conforme con
 el original que me fue presentado.
 en: Fojas
 Quito a 17 NOV 2017

[Signature]
 D. LUZ ELENA GUAMANZARA T.
 Notaria Suplente Trigésima Novena
 Cantón Quito




Código: RIMRUC2017001720957

Fecha: 17/11/2017 12:42:54 PM

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTE PENTASIETE-EC S.A.
CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de octubre de 2017, a las 10H00, en las oficinas ubicadas en la Avenida Oswaldo Guayasamín E4-145 y Avenida Siena, se reúnen los accionistas de la compañía ARTE PENTASIETE-EC S.A., en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el señor Juan Manuel Sevilla Gortaire, en calidad de Presidente, y actúa como Secretaria la señorita Carolina Eguiguren Ruales, en calidad de Gerente General.

Los accionistas presentes y el capital suscrito y pagado que éstos representan son los siguientes:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO
CAROLINA EGUIGUREN RUALES	USD\$ 400
DANIEL ESPINOSA PONCE	USD\$ 400
TOTAL:	USD\$ 800

Por estar presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, en virtud de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- Aumento de Capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos sociales.

PUNTO DOS.- Cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales.

Se encuentra presente también la señora María Dolores Ponce Palacios, quién ha sido invitada por los accionistas a formar parte de la compañía, y quién suscribirá también la presente acta.

Por secretaría se verifica la presencia de la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y el Presidente declara instalada la Junta. Se pasa a tratar el orden del día.

PUNTO UNO.- Aumento de Capital, ingreso de nuevos accionistas y reforma de estatutos sociales.

La Gerente General propone a los accionistas la realización de un aumento del capital social de la compañía por un valor de USD\$ 1.200,00 (MIL



DOSCIENTOS DÓLARES) para alcanzar un capital social total de USD\$ 2.000 (DOS MIL DÓLARES), el aumento será realizado en la siguiente forma:

- El aumento se realizará en numerario y mediante la emisión de 1.200 nuevas acciones.
- El aumento será suscrito por los accionistas actuales y mediante el ingreso de un nuevo accionista en la siguiente forma:
 - o La Señorita Carolina Eguiguren Ruales aportará USD\$110, y suscribirá 110 nuevas acciones.
 - o El Señor Juan Manuel Sevilla aportará USD\$ 890, y suscribirá 890 acciones.
 - o La señora María Dolores Ponce Palacios aportará USD\$200, y suscribirá 200 acciones.



La integración del capital, una vez completado el proceso de aumento de capital será la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ANTES DE AUMENTO	AUMENTO	CAPITAL DESPUÉS DE AUMENTO	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
CAROLINA EGUIGUREN RUALES	USD\$400	USD\$110	USD\$ 510	510	25,5%
DANIEL ESPINOSA PONCE	USD\$400	0	USD\$400	400	20%
JUAN MANUEL SEVILLA GORTAIRE	0	USD\$890	USD\$890	890	44,5%
MARÍA DOLORES PONCE PALACIOS	0	USD\$200	USD\$200	200	10%
TOTAL	USD 800	USD\$1.200	USD\$2.000	2000	100%

La accionista Carolina Eguiguren declara que han hecho uso de su derecho preferente a la suscripción de acciones, establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías, en el porcentaje que a su criterio ha sido conveniente.

El accionista Daniel Espinosa Ponce, declara que renuncia a su derecho preferente en la suscripción del presente aumento de capital.

La Gerente General informa que además deberá ser reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales de la compañía, referente al capital social, el cual, una vez aprobado e inscrito el aumento de capital dirá:

2

“ARTÍCULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL: *El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 2.000) dividido DOS MIL (2.000) ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD\$ 1)”.*

Después de algunas deliberaciones, los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital social de la compañía por USD\$ 1.200, el ingreso de María Dolores Ponce Palacios y Juan Manuel Sevilla Gortaire, como nuevos accionistas de la compañía y la reforma del artículo cuarto de los estatutos sociales referente al capital social.

PUNTO DOS.- Cambio de objeto social y reforma de estatutos sociales.

El accionista Daniel Espinosa Ponce informa a la junta que, debido a las nuevas actividades que realizará la compañía, es necesaria una reforma al objeto social de la misma. Expone a los accionistas que el artículo tercero de los estatutos sociales, sobre el objeto social establece:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la prestación de servicios y gestión de salas de teatro, conciertos, artes plásticas y escénicas, sala de entretenimiento. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase, que sean relacionados con su objeto social. Se excluyen expresamente las actividades reservadas al sistema financiero y las establecidas en el Mandato Constitucional Número ocho (8).”

El accionista informa que debido a oportunidades de negocio, la compañía se dedicará en adelante a prestar servicios de restaurante y cafetería, en general venta de comida y bebidas, por lo que propone que se reforme el artículo tercero de los estatutos sociales en la siguiente forma:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a la prestación de servicios y gestión de restaurantes, cafetería, sala de eventos, en general a la venta de comidas y bebidas (alcohólicas y no alcohólicas), para consumo inmediato y para llevar a domicilio. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase, que sean relacionados con su objeto social. Se excluyen expresamente las actividades reservadas al sistema financiero y las establecidas en el Mandato Constitucional Número ocho (8).”

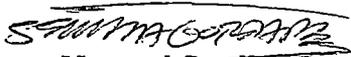
Los accionistas por unanimidad aprueban la reforma al objeto social de la compañía, y en consecuencia la reforma del artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía.

Los accionistas autorizan a la gerente general a suscribir la escritura pública de aumento de capital, cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía, y a realizar todas las gestiones necesarias para completar dicho proceso.



No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta, la cual una vez reinstalada la Junta, es aprobada por unanimidad y sin cambios. Se declara concluida la Junta a las 11H00.

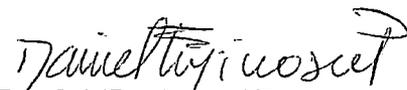
Suscriben la presente Acta: los accionistas asistentes, el Presidente, la secretaria quien certifica y nuevos accionistas invitados a participar en la junta.


Juan Manuel Sevilla Gortaire

PRESIDENTE


Carolina Eguiguren Ruáles

ACCIONISTA - SECRETARIA


Daniel Espinosa Ponce

ACCIONISTA


María Dolores Ponce Palacios

CC 170 333 8917

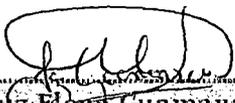
92



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

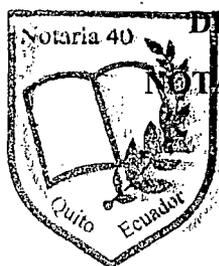
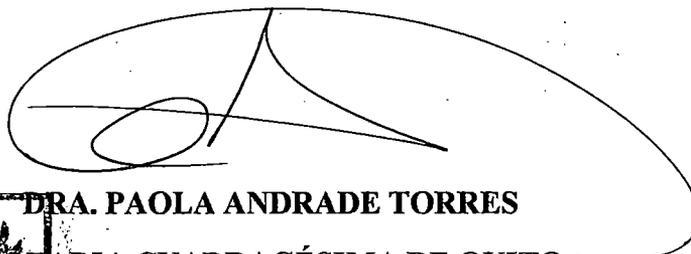
Se otorgó ante mí, Abogada Luz Elena Guamanzara Torres, Notaria Suplente Trigésima Novena del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 2017.17.01.39.P02761, que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ARTE PENTASIETE-EC S.A.**, que otorga **CAROLINA EGUIGUREN RUALES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, firmada y sellada en Quito, a diez y siete de noviembre del año dos mil diecisiete.-




Ab. Luz Elena Guamanzara
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón - Quito

CA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ARTE PENTASIETE-EC- S.A., otorgada ante mí el diecisiete de diciembre del año dos mil catorce, tomé nota del aumento de capital y reforma de estatuto social contenido en el presente instrumento.- Quito, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000032230



20171701040002281

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701040002281

MATRIZ	
FECHA:	27 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:18)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ARTE PENTASIETE-EC S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701040P08203

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARTE PENTASIETE-EC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792582652001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701039P0261

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

TRÁMITE NÚMERO: 91



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	65
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	36
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1708769623	EGUIGUREN RUALES CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA /QUITO /17/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARTE PENTASIETE-EC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 358 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

